

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: REPETICION
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: JUSTO PASTOR ESLAVA GOMEZ Y OTROS
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2015-00297-00

Visto el informe que antecede (folio 245) y en aplicación de lo previsto en el inciso final del artículo 108 del Código General del Proceso (aplicable al caso por la remisión expresa del artículo 200 del C.P.A.C.A.), observándose que el emplazado no ha comparecido, es del caso, en aplicación de esa misma norma, designar **POR NOVENA VEZ** curador ad litem que represente los intereses del señor **JORGE ENRIQUE RUIZ LÓPEZ** y de la señora **DORIS ROJAS SANABRIA**.

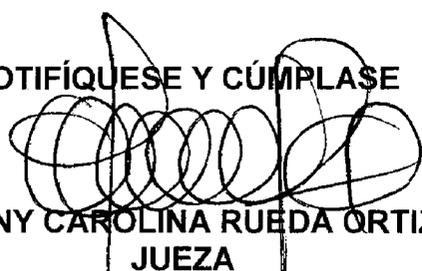
En consecuencia, se designa a los siguientes auxiliares de la justicia como curador ad litem del demandado:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
RAÚL CARVAJAL BORDA	17.321.422	Cll. 44 No. 50 - 10 Barrio Doce de Octubre	3158018107
LUIS FRANCISCO LEMUS CASTRO	19.135.591	Cra. 31A No.34 - 55 San Fernando	3166895063 6621840
BETTY JANETH ROJAS MORENO	40.377.137	Cra 30 No. 36-40 Piso 4 Ofic 401 Brr Centro	3115704450
ÁNGEL HUMBERTO VACA ACOSTA	19.260.085	Cll. 38 No. 32 -41 Of. 506	3143711200 3144659210

El cargo será ejercido por el primero de los anteriores que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda.

Se hace la advertencia que de no cumplirse con la aceptación al cargo dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, sin que se evidencie justificación expresa de los nombrados, se procederá a imponer las sanciones del artículo 49 del Código General del Proceso (Aplicable al caso por remisión expresa del artículo 200 del C.P.A.C.A.), so pena de la compulsión de copias a la sala disciplinaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

K.T. La anterior providencia emitida el 24 de agosto de 2017 se notificó por
ESTADO No. 1 Del 25 de agosto de 2017.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría